



CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL

**FOLLETO EXPLICATIVO
2025**



CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL

DIRECTOR

DR. OSVALDO ALFREDO GOZAÍNI

El Dr. OSVALDO ALFREDO GOZAINI es doble doctorado por la Universidad de Buenos Aires, con el mérito de ser el único caso en la historia de la UBA que obtiene dos títulos de Doctor en Derecho en las áreas que especializa su conocimiento (Derecho Constitucional en 1987 y Derecho Procesal en 2010). Es posdoctor en la misma Universidad con tesis calificada como Sobresaliente. Tiene escrito casi un centenar de libros propios y muchos más en coautoría, participación con capítulos y obras de varios autores bajo su dirección. Sus obras se han editado en España, Italia, México (varios libros); Costa Rica; Panamá; Ecuador; Colombia; Perú; Brasil; Paraguay y, obviamente, en Argentina. Es Director del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Dirige en esta Facultad la carrera de especialización en Derecho Procesal y la Maestría en Derecho Procesal Constitucional. Fue investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (1992/3) y Director, después, Decano, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano (Argentina) (1993/1999). La ley n° 5763 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo declaró "Personalidad Destacada de la Ciencia Jurídica".

COORDINACIÓN GENERAL

Jimena Jatip

Magister en Derecho Procesal Constitucional (UNLZ); Especialista en Derecho Procesal Civil (UBA); Abogada (UAI-2005); profesora adjunta (i.) (UBA, UCES, UCASAL; entre otras); publicista. Ex secretaria académica de la Facultad de Derecho (UAI); ha participado como conferencista en México, Panamá, Colombia y en varias provincias argentinas. Integró como investigadora el plantel del Programa de Proyectos de investigación (DECYT), titulado. "Particularidades, estándares, innovaciones y cuestionamientos en materia de derecho procesal convencional. El proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos" (Director: Dr. Osvaldo Alfredo Gozaíni – Codirectora: Adelina Loianno". Fue secretaria de la Comisión de Jóvenes de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (2013-2015), y fue Secretaria General de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, manteniéndose en la actualidad en el Consejo Directivo.

ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

La carrera de especialización en Derecho Procesal Civil se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por Resolución N° 542/16 y posee reconocimiento oficial y validez nacional del título, por Resolución Ministerial N° 2864/17.

La carrera corresponde al plan de especializaciones, y se desarrolla en trescientas sesenta (360) horas de clases y trabajos con evaluación permanente; que suman, al finalizar la carrera, veinticuatro (24) horas destinadas a la evaluación final integradora.



PLANTEL DOCENTE

Profesores estables

Amaya, Jorge Alejandro

Maesa, Silvina Paola

Bianchi, Arturo

Midón, Marcelo S.

Bielli, Gastón

Pulice, Silvana O.

Caeiro, María Constanza,

Quadri, Gabriel Hernán

Göbel, Karin E.

Saggese, Roberto

Jatip, Jimena

Salgado, José María

Loianno, Adelina

Torres Traba, José María

Loianno, Patricia

Verdaguer, Alejandro

López Alfonsín, Marcelo A.

Invitados especiales del extranjero

En directo

Giacomette Ferrer, Ana (Colombia)

José Jesús Soriano Flores (México)

Rivera Rodríguez, Isaías (México)

Villalba Bernie, Pablo Darío (Paraguay)

Con videos grabados

Sergio García Ramírez (México)+

Carlos Ayala Corao (Venezuela)

Jairo Parra Quijano (Colombia)

Gerardo Eto Cruz (Perú)

Manuel Riera Domínguez (Paraguay).

Eduardo Ferrer Mac Gregor (México)

Michele Taruffo (Italia)+

Luigi Ferrajoli (Italia)



PLAN DE ESTUDIOS

La carrera de especialización emite diploma de *Especialista en Derecho Procesal Civil* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Son cuatro módulos sin correlatividad, que se componen de cursos individuales, que se desarrollan con la planificación siguiente:

Módulo 1º) Derecho Procesal Civil I

Cursos

- Teoría General del Derecho Procesal
- Derecho probatorio
- Recursos y vías de impugnación

Módulo 2º) Derecho Procesal Civil II

Cursos

- Actos Procesales
- Mediación y formas alternativas de resolver conflictos
- Medidas Cautelares
- Nulidades en el proceso

Módulo 3º) Derecho Procesal Constitucional y de familia

Cursos

- Proceso y Constitución. Control de constitucionalidad
- Amparo y demás procesos constitucionales
- Principios procesales del proceso de familia
 - La defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes
 - Legitimación, capacidad y representación en juicio

Módulo 4º) Derecho Procesal Transnacional

Cursos

- Procesos colectivos
- El sistema interamericano de Derechos Humanos
- Denuncias y procedimiento ante la Comisión Interamericana
- Demanda y procedimiento ante la Corte Interamericana



CONTENIDOS MÍNIMOS

Derecho Procesal Civil I

Contenidos mínimos: Noción de derecho procesal. Jurisdicción. Acción. Proceso. Evolución del proceso controversial al proceso compositivo. Proceso y Constitución. La Mediación y otras formas alternativas de resolver conflictos. Funciones del juez y del abogado en el proceso. Los principios procesales. Los valores que se custodian (tutela judicial efectiva; justicia de acompañamiento; protección judicial; tutelas específicas). Jurisdicción y competencia. Demanda y contestación. Incidentes e incidencias. Excepciones previas. Perentorias y dilatorias. Beneficio de litigar sin gastos. Actos y actuaciones procesales. Costas en el proceso. Terceros y tercerías. Nociones. Teoría general de las medidas cautelares. Medidas cautelares atípicas. Teoría general del embargo; embargo preventivo; embargo ejecutivo. Medidas cautelares en el derecho societario. Nulidades en el proceso. Cuestiones procesales en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Derecho Procesal Civil II

Contenidos mínimos: El Juez y la prueba. Iniciativa probatoria. Noción y objeto de la prueba. Necesidad probatoria. La prueba y los hechos. Hechos exentos de prueba. Las presunciones legales. Audiencia preliminar. Valoración de la prueba. Prueba y verdad. Prueba de confesión. Declaración de partes. Prueba documental. Prueba de testigos. Prueba pericial. Pericia médica. Prueba científica. Prueba biológica. Reconocimiento judicial y pruebas complementarias. Prueba ilegalmente adquirida. Prueba en el proceso penal. La prueba en los procesos de daños. La teoría general de la impugnación. Recurso de apelación. Recurso de apelación. Procedimiento. Reposición y aclaratoria. Recurso de nulidad. Recurso Extraordinario.

Derecho Procesal Constitucional y familia

Contenidos mínimos: Proceso y constitución. Introducción al Derecho Procesal Constitucional. Control de constitucionalidad. El control supranacional. Amparo y derecho al amparo. Modelos de amparo. El amparo ambiental. Protección de datos personales. Ley 25.326. Hábeas Data. El proceso constitucional de las familias. Principios y presupuestos procesales. Defensa de los derechos de los menores. Estandarización por categorías. El Código Civil y Comercial y sus antinomias con los códigos procesales. Los Tratados Internacionales y los estándares del debido proceso según el control de convencionalidad.

Derecho Procesal Transnacional

Contenidos mínimos: Procesos colectivos. Procesos estructurales. Los órganos del sistema interamericano de defensa de los derechos humanos. Mecanismos de asistencia e integración. Impacto de las decisiones en el orden interno. Control de convencionalidad. La Comisión interamericana de derechos humanos. Denuncia y procedimiento. Instancias de consulta y evaluación. Recomendaciones. Informes. Análisis de casos. Informes sobre Argentina. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Procedimiento. Sentencia y reparaciones. Recursos. Informes de seguimiento.



MODALIDADES DE LAS CLASES

La carrera es totalmente virtual (modalidad a distancia). Las clases se dictan hasta completar trescientas sesenta horas (360 hs.). A ello se suman veinticuatro horas (24 hs.) de investigación y evaluaciones. En total son 384 horas. Además, en la carrera se deben realizar investigaciones y ejercitaciones que se encargan en cada clase hasta sumar el total de horas acreditadas por la CONEAU

Esta planificación significa realizar el desarrollo siguiente:

1º) Todos los alumnos reciben la totalidad de los materiales de estudio que constituye una verdadera biblioteca digital. En ella hay carpetas con lecturas obligatorias para cada clase que se deben tener leídas antes de visualizar las clases digitales.

2º) Además de estas lecturas, al comenzar la carrera se entrega la bibliografía general con los libros que se utilizan (e-book). En otra carpeta están las lecturas complementarias, destinadas a la investigación aplicada; y en otras carpetas, se clasifican los videos preparados para la visualización entre semana; los videos complementarios (no obligatorios); y algunas de las presentaciones que se realizan. La consigna de la carrera será que el alumno adquiera los conocimientos que proporciona todo el material que se le entrega de modo que posea la mayor información.

3º) Las clases se dictarán en el calendario previsto aunque sea o coincida con un feriado, en cuyo caso el profesor dejará grabada su clase para que la puedan visualizar oportunamente. El profesor se contactará con el alumno a través de una plataforma digital.

4º) Todos los alumnos deberán integrar su capacitación con trabajos planificados, que significarán resolver casos, analizar sentencias, planificar estrategias de abordaje en situaciones de conflicto individual o masivo, los que se resuelven con tutoría y seguimiento directo del profesor correspondiente.

CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO DE LAS HORAS DE CLASE

Para alcanzar el cumplimiento de las 360 horas, el plan de estudios considera que no es solo la clase semanal dictada por el docente la que permite acreditar la regularidad del programa.

La actividad es semanal, a cuyo fin el alumno debe leer obligatoriamente las doctrinas que se entregan en la carpeta "lecturas obligatorias", que se corresponden con los contenidos que serán presentados y explicados en la clase. Estas lecturas se realizan fuera del aula, es obligatoria y de inexcusable cumplimiento.

Al mismo tiempo, dentro de la semana que transcurre desde la clase dictada hasta la clase siguiente, el estudiante debe visualizar el o los videos que se entregan a su correo electrónico, que tienen el mismo objetivo que portan las lecturas obligatorias.

Para verificar que estas obligaciones académicas semanales se cumplan, en el mail remitido se entrega un documento que se deberá responder antes de comenzar la clase siguiente (enviando las respuestas al coordinador de la carrera), donde existen preguntas que solamente se podrán contestar correctamente, si las doctrinas han sido leídas y vistos los videos antes grabados. Este documento se llama "ejercitaciones prácticas" y son de obligatorio cumplimiento. La falta de entrega en tiempo, supone media falta (ausencia parcial) en el cómputo de la asistencia general.

Este formato permite desarrollar la carga horaria aprobada por CONEAU manteniendo la modalidad virtual y con el sistema de presencialidad ordenada. Por ello, la totalidad de clases son treinta y seis (36) entendiendo que tiene cada una, una extensión de diez (10) horas. La evaluación final integradora se cumple de igual modo, con una extensión total de veinticuatro (24) horas.



SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Al finalizar la carrera el alumno no pierde el contacto directo con la especialidad. Existen varias acciones de seguimiento de sus actividades que consisten en: a) Anualmente se organiza un congreso internacional de graduados con profesores especialmente invitados que dictan conferencias donde desarrollan las novedades que van sucediendo en el derecho procesal, y se planifican mesas redondas con la intervención de los propios graduados que envían sus ponencias dentro de un temario general; b) Anualmente, también, se desarrollan cursos de actualización y perfeccionamiento, que además del objetivo que tienen, otorgan créditos para aquellos que quieren aplicarlos en su plan de estudios de doctorado; c) Se organizan cursos en Italia y España para realizar viajes académicos donde se trata un tema específico de actualidad (por ejemplo: protección procesal de personas y sectores vulnerables; la protección especializada de los derechos de los menores de edad; interpretación de los derechos humanos según estándares del control de convencionalidad, etc.

La carrera edita anualmente un libro dentro de la colección “Estudios de Derecho Procesal Constitucional” de la editorial Jusbaire, donde los graduados pueden publicar sus trabajos de investigación. Hasta la fecha hay seis libros publicados y uno especialmente dedicado a la carrera de especialización aparecido en el año 2023.

VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA ESPECIALIZACIÓN

- La carrera es totalmente virtual. Las clases del año 2025 se imparten todos los miércoles de 17.00 a 19.00 horas a partir del 19 de marzo.
- La biblioteca digital contiene una cantidad inusual de libros, códigos, leyes, doctrinas, revistas, videos y mucho más, que torna innecesaria la adquisición de bibliografía.
- Si el alumno desea obtener en físico las obras del profesor Osvaldo Gozaíni, se les enviarán a domicilio al cincuenta por ciento (50%) del valor de venta al público en librerías.
- La carrera realiza anualmente un congreso internacional destinado a sus graduados y alumnos. Son conferencias de profesores especialmente invitados y mesas redondas que se integran con las ponencias que remiten los especialistas que tiene el posgrado. Estas se publican en la colección “Estudios de Derecho Procesal” que dirige el profesor Gozaíni en la editorial Jusbaire.
- La carrera tiene cursos presenciales no obligatorios que se realizan para tratar temas puntuales de alta especialización. Ellos son: 1) Protección social y judicial de personas y sectores vulnerables (5 al 9 de mayo de 2025 en la Universidad de Jaén y Málaga con estancia de un día en Granada. Los traslados entre destinos están a cargo de la organización); 2) La inteligencia artificial aplicada en el derecho procesal y constitucional (sub temas: ¿Cómo se trabaja con I.A.?; Herramientas más conocidas y menos difundidas; etc.) (6 al 10 de octubre de 2025 en la Universidad de Bari – Aldo Moro); 3) La teoría general del Derecho procesal ante los nuevos principios (México, febrero de 2026).
- Todos estos cursos son subvencionados y tienen un valor general de euros 600 (cuando son en Europa) y de USD 500 cuando son en América. Los alumnos son protagonistas e intervienen en las actividades.
- Los extranjeros pueden realizar la carrera y obtienen la certificación que los acredita como especialistas. Solo obtienen título de posgrado cuando la carrera se realiza con la intervención de una entidad educativa del exterior que tenga suscrito un acuerdo específico con la Facultad de Derecho (v.gr.: Colegio de Abogados del Alto Paraná de Paraguay).
- El valor de la carrera se establece con la uniformidad que tienen los posgrados de la Facultad de Derecho (UBA), que asigna un valor/hora que se multiplica por la cantidad de horas que tiene cada programa. Los graduados UBA tienen bonificaciones, y se destinan becas para quienes son profesores de carrera docente de la facultad.



RÉGIMEN DE INGRESO

La carrera se destina a:

Graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado del área del derecho y las ciencias sociales correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes y revalidadas o convalidadas en el país.

Aquellas personas que cuentan con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos por el Departamento de Posgrado y la Dirección de la carrera.

Todos los postulantes deberán entregar un "curriculum vitae". Respecto de otros egresados, se resolverá según el caso teniendo en cuenta, entre otros, el plan de estudios del título en cuestión y los conocimientos personales del candidato evaluados en la entrevista.

En el caso de postulantes con una carrera de grado de cuatro (4) años de duración como mínimo, se podrá solicitar, sobre la base del "curriculum vitae", una entrevista al candidato y establecer requisitos complementarios de admisión.

Cuando el postulante acredite antecedentes de investigación o profesionales relevantes pero sin título de grado, la admisión requerirá, en todos los casos, una entrevista en la cual podrán determinarse requisitos complementarios. La admisión deberá ser aprobada por el Departamento de Posgrado y la Dirección de la carrera.

Requisitos de inscripción para graduados de UBA DERECHO

1) Presentar foto (frente y dorso) del título de grado – con CUATRO (4) años de duración como mínimo.

a. Alumnos con título en trámite, deben enviar la carátula que emite TAD a la hora de iniciar el trámite. No enviar solamente el número de trámite, porque debe ser la carátula.

b) Escribir un correo electrónico a inscripcionesposgrado@derecho.uba.ar y consignar en el cuerpo del mensaje: Nombre, Apellido, DNI (sin puntos, ni símbolos), correo electrónico (dominio @est.derecho.uba.ar / @gmail) , teléfono de contacto y fecha de nacimiento.

Requisitos de inscripción para alumnos/as de otras universidades y facultades

1) Presentar foto (frente y dorso) del título de grado – con CUATRO (4) años de duración como mínimo. En algunas Maestrías o Carreras se podrá solicitar que el título obtenido tenga relación con la temática académica a desarrollar.

1.1) En los casos de títulos que no sean emitidos por la Universidad de Buenos Aires debe realizarse la legalización por UBA, con DNI argentino, ingresando en: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo/31>

2) Escribir un correo electrónico a inscripcionesposgrado@derecho.uba.ar y consignar en el cuerpo del mensaje: Nombre, Apellido, DNI (sin puntos, ni símbolos), correo electrónico (dominio @gmail) , teléfono de contacto y fecha de nacimiento.



Requisitos de inscripción Miembros de Carrera Docente UBA DERECHO

- 1) Presentar la documentación del punto 1) según corresponda en los casos anteriores.
- 2) Acompañar en documento adjunto la resolución con nombramiento vigente o, en su defecto, la nota de antigüedad que expide el departamento de Carrera Docente; con fecha del año corriente.

Legalización del título de grado para quienes no son egresadas/os en la UBA

En la actualidad, este trámite puede realizarse de forma virtual a través de la página: <https://tramitesadistancia.uba.ar>

La solicitud la realiza haciendo click en <TRÁMITES> y colocando en el buscador <Solicitud para la Legalización de Documentos>

Podrá consultar la documentación necesaria y el paso a paso en : <https://www.legalizaciones.rec.uba.ar/>

ALUMNOS DEL INTERIOR DEL PAÍS TODOS LOS TRÁMITES SE REALIZAN EN FORMA VIRTUAL

Presentar fotocopia de título de grado. Esta copia se debe legalizar en el área de Títulos y Planes de la Universidad, en Uriburu 950, Subsuelo, de 9 a 16 (actualmente con trámite on line). Este trámite recién se formalizará cuando terminen la carrera y podrán encomendarlo al Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho (UBA).

Por ello, mientras perdure el estado de emergencia sanitario, este requisito será suspendido y podrán enviarse las copias por mail.

ALUMNOS DEL EXTRANJERO

Cuando el interesado sea extranjero no residente en Argentina, deberá tener en cuenta que para poder realizar la carrera necesitará acreditarse con Documento Nacional de Identidad emitido en Argentina. Para más información sobre cómo obtener la residencia debe comunicarse con la Dirección Nacional de Migraciones.

No se aceptarán alumnos provenientes del extranjero que no tengan residencia en nuestro país, salvo que la carrera se realice en sedes con países limítrofes, y la entidad organizadora tenga convenio de intercambio, cooperación y asistencia con la Facultad de Derecho, debidamente registrado y autorizado por el Consejo Directivo.

Cuando un alumno extranjero sin residencia haya hecho la carrera, no se emitirá el título de posgrado sino un certificado de asistencia al posgrado, a excepción de lo expuesto en el párrafo anterior.



REQUISITOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS EXTRANJEROS

Con la aclaración precedente, el alumno extranjero debe acreditar:

- a) Ser graduado con Título Profesional que corresponda a una carrera universitaria de 4 (cuatro) años de duración como mínimo.
- b) Adjuntar fotocopia de título (copia simple)
- c) Los interesados con título de grado obtenido en países que no posean la legalización de la Apostilla de La Haya deberán presentar en la Oficina de Títulos y Planes de la UBA (Uriburu 950, Subsuelo – CABA, en el horario de 11 a 16 hs.) el título de grado original, debidamente legalizado por las autoridades ministeriales de relaciones exteriores del país de origen, más una fotocopia simple en la que se realizará la legalización de la Universidad de Buenos Aires. Esa copia legalizada por la UBA es la que deberá presentarse en el Departamento de Posgrado para el trámite de inscripción. Este trámite se puede realizar on line.
- d) Para los casos de los países que poseen la legalización de la Apostilla de La Haya, se deberá presentar en la Oficina de Títulos y Planes de la UBA (Uriburu 950, Subsuelo – CABA, en el horario de 11 a 16 hs.) una fotocopia del título conteniendo el apostillado de La Haya ORIGINAL, más una fotocopia simple de ese documento, en la que se realizará la legalización de la Universidad de Buenos Aires. Esa copia legalizada por la UBA es la que deberá presentarse en el Departamento de Posgrado para el trámite de inscripción.
- e) Para los graduados de la República de Colombia se ha instaurado un nuevo sistema de apostillado con la emisión de un número de registro. Realizado ese trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, debe presentarse en la UBA fotocopia del título original y el certificado original del código de registro asignado. Con el mencionado código la UBA realiza la confirmación de que ha sido gestionado para su presentación en la República Argentina.
- f) Las instancias de posgrado de esta Facultad otorgan certificados o títulos de validez **ESTRICTAMENTE ACADÉMICA**.
- g) Para los casos en que el estudiante extranjero deba residir más de 1 (un) año en el país, para realizar sus estudios de posgrado, deberá tramitar el DNI para extranjeros (por exigencia de la UBA, se entrega en mesa de entradas la constancia de alumno regular para realización de dicho trámite la cual es priorizada en migraciones)
- h) Se recomienda tener en cuenta que la presentación de las constancias mencionadas en el punto a) se requerirán en el momento de la inscripción y al gestionar el título obtenido en el Posgrado, en caso de completar la actividad, por lo que se sugiere obtenerlas al principio y conservar una para la segunda presentación
- i) Los estudiantes extranjeros que requieran una carta de aceptación al proceso de admisión para tramitar una beca en sus países de origen deben solicitarla al Departamento de Posgrado. La misma no implicará la admisión automática a nuestras actividades sino para el proceso de admisión.

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Condiciones para aprobar: La carrera se aprueba con el cumplimiento total de las obligaciones académicas y la carga horaria presencial o virtual. Es decir, asistencia al ochenta por ciento (80%) de las clases virtuales y entrega puntual de los trabajos prácticos que se encomiendan. Cuando ellos no se cumplen se considera que hay un cincuenta por ciento (50%) de asistencia.



La evaluación final integradora se realiza sobre la base de los contenidos enseñados en los cuatro módulos en un examen dividido en dos etapas que tienen una intensidad de veinticuatro horas semanales. La primera parte se destina a resolver un caso hipotético, y en la segunda se tiene que contestar un cuestionario con respuestas de selección probable.

En la carrera no hay exámenes porque la evaluación es continua y se basa en los trabajos prácticos que se encargan semanalmente.

INFORMES E INSCRIPCIÓN

Es conveniente que antes de solicitar la inscripción en la página web de la Facultad (...):

<http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/preguntas-frecuentes-posgrado.php>

se escriba a la coordinadora de la carrera con el fin de hacer un registro provisional y facilitar el proceso de admisión

jimenajatip@derecho.uba.ar

INFORMES E INSCRIPCIÓN

Información de la carrera:

Para mayor información se podrá consultar la página web siguiente:

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr_esp_der_proc_civil.php

Para resolver dudas pueden enviar mail al Departamento de Derecho Procesal o al director y/o coordinadora de la carrera, cuyas direcciones son las siguientes:

dprocesa@derecho.uba.ar

osvaldogozaini@derecho.uba.ar

jimenajatip@derecho.uba.ar

Para inscribirse y saber costos de la carrera, bonificaciones y descuentos se deben dirigir al mail siguiente:

inscripcionesposgrado@derecho.uba.ar

